

Dec. No. 723-07 que declara de utilidad pública una porción de terreno de 16,900 metros cuadrados dentro de la Parcela 25-B-Provisional-I, D. C. No. 2 del Distrito Nacional, para ser destinada a programas sociales.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 723-07

VISTA: La Ley No.344, del 29 de julio del 1943 y sus modificaciones sobre Procedimiento de Expropiación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se declara de utilidad pública e interés social, la adquisición por el Estado dominicano de una porción de terreno con una extensión superficial de diez y seis mil novecientos (16,900) metros cuadrados, correspondiente a una parte de la Parcela No.25-B-Provisional-1, del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, para ser destinadas a programas sociales.

Artículo 2. En caso de no llegarse a un acuerdo amigable con el propietario del inmueble, precedentemente indicado, para su adquisición de grado a grado por el Estado dominicano, el Administrador General de Bienes Nacionales, realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo a las leyes, para obtener la expropiación del mismo.

Artículo 3. Se declara de urgencia que el Estado dominicano entre en posesión del inmueble indicado, a fin de que se pueda iniciar, en el mismo, de inmediato, los trabajos señalados, luego de ser cumplidos los requisitos exigidos por la ley.

Artículo 4. La entrada en posesión por el Estado dominicano del citado inmueble, será ejecutada por el Abogado del Estado, por tratarse de un inmueble registrado.

Artículo 5. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y al Registrador de Títulos, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ